

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 01278 00 Acción de Tutela

Se admite el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por FERNANDO MENDEZ DIAZ contra UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL y el señor ALEJANDRO ALVARES GALLEGO en calidad de Rector.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada a través de su representante legal para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que pretendan hacer valer.

Hágasele saber las consecuencias que le acarrea no rendir oportunamente el informe solicitado por este Juzgado.

Por otro lado, se ordena vincular a Colpensiones, la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Trabajo con el fin que se sirvan dar respuesta a la acción de tutela y acompañen los documentos que soportan las afirmaciones allí contenidas. Se concede el término de dos (2) días contados a partir de la notificación de la queja.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Marlenne Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4734d22b3a72b47060805f1176948aaebecd65953723821d510e9a53b8d6d170**

Documento generado en 01/11/2022 06:06:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**